



la citacion para este Cavildo extraordinario por el  
Porteros se hizo en virtud de Cedula ante diem mandada  
despachar por este M.<sup>o</sup> Ayuntamiento en Cavildo celebra-  
do en el dia de ayer, para formar de nuevo las Prop.  
de Jefes y oficiales de este Batallon de Milicia Urbana,  
y de ella resultó hallarse concurrentes los Sres D.<sup>o</sup> Bartolo-  
me Galvez, D. Diego Maria Melgarejo, D. Agustin Rome-  
ro, D.<sup>o</sup> Pedro Maria Chico de Guzman, D.<sup>o</sup> Antonio Ma-  
riabazon, D.<sup>o</sup> Pedro Gonzalez Laguna, D.<sup>o</sup> Fran.<sup>o</sup> Monte,  
D.<sup>o</sup> Pedro Perez Castanero, D.<sup>o</sup> Manuel Vinas Maquer,  
Regidores: D.<sup>o</sup> Manuel Sanchez, Sindico personero; y D.<sup>o</sup> Con-  
dte. Procurador Sindico Gral: D.<sup>o</sup> Alfonso Sanchez Sicilia Pa-  
llares, mayor contribuyente.

- Se dio principio con la lectura del acuerdo motivado  
del dia de ayer; cuyas razones expuso el Sr. Presidente,  
y por unanimidad acordaron todos los Sres. Concurren-  
tes se proceda a nueva y formal Propuesta para Jefe  
y oficiales del Batallon de esta Milicia Urbana, conforme  
a la ley organica de estos cuerpos, y se verificaron en la  
forma siguiente.

Para 1.<sup>o</sup> Comandante, propusieron en primer  
lugar a D.<sup>o</sup> Antonio Perez de Meza, en atencion a que  
reune todas las circunstancias que exige la Ley; sea uno  
de los primeros contribuyentes; que fue Diputado a Cortes  
en los años de mil ochocientos veinte y dos, y veinte  
y tres, y Comandante de un Batallon de Milicia Nacional  
Voluntaria.

En segundo lugar a D.<sup>o</sup> Joaquin Alburquerque y  
Lauri, que tiene las circunstancias prevenidas por la  
Ley, y ademas, fue Capitan de Milicia Nacional Volunta-  
ria, y en la actualidad lo es de la Compañia de Granaderos  
de esta Urbana.

En tercer lugar a D.<sup>o</sup> Antonio de la Pina, Coronel retira-  
do; ha sido perseguido por sus ideas liberales en los dias  
anterior, y que ademas esta adornado de las  
circunstancias prevenidas por la Ley.

Para 1.<sup>o</sup> Ayudante.

En primer lugar a D.<sup>o</sup> Alfonso Leon y Juevara